



INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS
ART. 19 FRACC. VI

<u>SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO</u>	<u>FECHA DE CELEBRACIÓN</u>	<u>ACUERDO</u>
1ERA. SESION DE JUNTA DE GOBIERNO	12 DE MARZO DE 2010	01.01.2010.03.12 SE AUTORIZA EL NUEVO ESQUEMA DE PRODUCTIVIDAD APEGADO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN , ACUERDO PARA EL MODELO DE EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO MEVYT, ASI COMO LAS PLAZAS COMUNITARIAS, CONCEPTOS DE GRATIFICACION QUE SE EFECTUARAN CON RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RAMOS 33 Y 11 DENTRO DEL CAPITULO 7000 "SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS "
1ERA. SESION DE JUNTA DE GOBIERNO	12 DE MARZO DE 2010	01.02.2010.03.12 SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL APLICAR EL REMANENTE DEL PRESUPUESTO DEL RAMO 33 , PARA SER APLICADOS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010, EN EL CAPITULO 700 A FIN DE CUBRIR O AMPLIAR EN SU CASO LAS METAS PROPUESTAS, PROVENIENTES DEL CAPITULO 1000.



INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS
ART. 19 FRACC. VI

1ERA. SESION DE JUNTA DE GOBIERNO	12 DE MARZO DE 2010	01.03.2010.03.12 SE TOMA CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2010.
1ERA. SESION DE JUNTA DE GOBIERNO	12 DE MARZO DE 2010	01.04.2010.03.12 SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL APORTAR EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL LA CANTIDAD DE \$ 53,400.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A EFECTO DE CONTRIBUIR CON LOS GASTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA SEGE. LA APORTACION SE DIVIDIRA EN 12 PARCIALIDADES IGUALES. DANDO FACULTAD AL DIRECTOR GENERAL DE DETERMINAR EL ORIGEN DE DICHS RECURSOS.

NOTA: SE ACLARA QUE LA JUNTA DE GOBIERNO SESIONA DE MANERA TRIMESTRAL POR LO QUE LA PROXIMA SE LLEVARA A CABO EL DE 18 DE JUNIO DE 2010.



**INSTITUTO
ESTATAL DE
EDUCACIÓN
PARA ADULTOS**

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS
ART. 19 FRACC. VI

2DA. SESION DE JUNTA DE GOBIERNO	18 DE JUNIO DE 2010	02.01.2010.06.18 SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010 (POA)
2DA. SESION DE JUNTA DE GOBIERNO	18 DE JUNIO DE 2010	02.02.2010.06.18 AUTORIZAN EL NOMBRAMIENTO DEL C. LIC. FERNANDO FLORES CANO COMO JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CON EFECTOS A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DE 2010; CUMPLIENDO CON EL REQUISITO DE PRESENATR EL TITULO P O CEDULA PROFRSIONAL. SUS EMOLUMENTOS SE CUBRIRAN CON RECURSOS DEL CAPITULO 1000.

NOTA: SE ACLARA QUE LA JUNTA DE GOBIERNO SESIONA DE MANERA TRIMESTRAL POR LO QUE LA PROXIMA SE LLEVARA A CABO EL DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010.



**INSTITUTO
ESTATAL DE
EDUCACIÓN
PARA ADULTOS**

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS
ART. 19 FRACC. VI

2DA. SESION DE JUNTA DE GOBIERNO	18 DE MARZO DE 2010	<p style="text-align: center;">02.03.2010.06.18</p> SE AUTORIZA QUE EL COORDINADOR DEL PROYECTO INDIGENA, RESPONSABLE DEL PROYECTO OPORTUNIDADES Y LOS PROMOTORES DOCENTES , CONTINUEN PRESTANDO SUS SERVICIOS EN LA INSTITUCION, CUBRIENDO PARA TAL EFECTO SUS GRATIFICACIONES CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CAPITULO 7000DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTE INSTITUTO
2DA.. SESION DE JUNTA DE GOBIERNO	18 DE JUNIO DE 2010	<p style="text-align: center;">02.04.2010.06.12</p> SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA FIGURA DENOMINADA COORDINADOR DE APLICACIÓN DE EXAMENES EN COORDINACION DE ZONA, CONSIDERADO EN REGLAS DE OPERACIÓN 201, PROPORCIONANDO UNA GRATIFICACION DE \$ 450.00 POR ETAPA DE APLICACIÓN, LA GRATIFICACIÓN SERA CUBIERTA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CAPITULO 7000.

NOTA: SE ACLARA QUE LA JUNTA DE GOBIERNO SESIONA DE MANERA TRIMESTRAL POR LO QUE LA PROXIMA SE LLEVARA A CABO EL DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010.



INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS
ART. 19 FRACC. VI

4DA. SESION DE JUNTA DE GOBIERNO	10 DE DICIEMBRE DE 2010	<p style="text-align: center;">04.01.2010.12.10</p> <p>Con fundamento en la fracción XVI del Artículo 9 del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno, autorizan el otorgamiento de la prestación consistente en vales de despensa para el personal institucional, a razón de 161 plazas por \$ 8,900.00 (Ocho mil Novecientos Pesos 00/100 M.N) dando un importe \$ 1,432,900.00 (Un millón Cuatrocientos Treinta y Dos mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.) dicha cantidad será cubierta con recursos autorizados en el capítulo 1000 "Servicios Personales", para dar cumplimiento a los Lineamientos específicos para el Otorgamiento y Aplicación de la Medida de Fin de año para el ejercicio fiscal 2010, emitido por la SHCP.</p>
----------------------------------	-------------------------	--

NOTA: SE ACLARA QUE LA JUNTA DE GOBIERNO SESIONA DE MANERA TRIMESTRAL POR LO QUE LA PROXIMA SE LLEVARA A CABO EL DE 15 DE MARZO DE 2011.



INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS
ART. 19 FRACC. VI

4DA. SESION DE JUNTA DE GOBIERNO	10 DE DICIEMBRE DE 2010	<p style="text-align: center;">04.02.2010.12.10</p> <p>Con fundamento en la fracción XVI del Artículo 9 del Decreto mediante el cual se real el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno, aprueban el calendario de las reuniones Ordinarias del Órgano de Gobierno para el año 2011 a celebrarse a las 17:00 pm.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>REUNIONES</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRIMERA</td> <td>15 de marzo</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDA</td> <td>14 de junio</td> </tr> <tr> <td>TERCERA</td> <td>20 de septiembre</td> </tr> <tr> <td>CUARTA</td> <td>8 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table>	REUNIONES	FECHA	PRIMERA	15 de marzo	SEGUNDA	14 de junio	TERCERA	20 de septiembre	CUARTA	8 de diciembre
REUNIONES	FECHA											
PRIMERA	15 de marzo											
SEGUNDA	14 de junio											
TERCERA	20 de septiembre											
CUARTA	8 de diciembre											
4DA. SESION DE JUNTA DE GOBIERNO	10 DE DICIEMBRE DE 2010	<p style="text-align: center;">04.03.2010.12.10</p> <p>Con fundamento en la fracción XVI del Artículo 9 del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno, otorgan facultades suficientes al Director General con el fin de llevar a cabo las negociaciones y conceder un incremento no mayor del 5%, utilizando recursos del Instituto, respaldados en el presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal, los cuáles provienen del Capítulo 3000 "Servicios Generales"</p>										

NOTA: SE ACLARA QUE LA JUNTA DE GOBIERNO SESIONA DE MANERA TRIMESTRAL POR LO QUE LA PROXIMA SE LLEVARA A CABO EL DE 15 DE MARZO DE 2011.



INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS
ART. 19 FRACC. VI

4DA. SESION DE JUNTA DE GOBIERNO	10 DE DICIEMBRE DE 2010	<p style="text-align: center;">04.04.2010.12.10</p> <p>Con fundamento en la fracción XVI del Artículo 9 del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno, otorgan su aprobación respecto de los Laudos cubiertos ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje para dar fin a las demandas entabladas, los cuales ascienden a \$631,743.51.</p>
4DA.. SESION DE JUNTA DE GOBIERNO	10 DE DICIEMBRE DE 2010	<p style="text-align: center;">04.05.2010.12.10</p> <p>Con fundamento en la fracción XVI del Artículo 9 del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno, instruyen al Lic. José Luis Solís Zavala, Director General, para realizar los trámites necesarios ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para cubrir al personal administrativo de la Dirección General y Coordinaciones de Zona el estímulo de productividad por cumplimiento de metas a razón de 1 mes de sueldo, el cual será cubierto con recursos del Remanente del ejercicio fiscal 2008, siempre y cuando se cumplan las metas establecidas por Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y los criterios de las Reglas de Operación vigentes en su momento</p>

NOTA: SE ACLARA QUE LA JUNTA DE GOBIERNO SESIONA DE MANERA TRIMESTRAL POR LO QUE LA PROXIMA SE LLEVARA A CABO EL DE 15 DE MARZO DE 2011.



INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS
ART. 19 FRACC. VI

4DA. SESION DE JUNTA DE GOBIERNO	10 DE DICIEMBRE DE 2010	<p style="text-align: center;">04.06..2010.12.10</p> <p>Con fundamento en la fracción XVI del Artículo 9 del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno, instruyen al Lic. José Luis Solís Zavala, Director General, para realizar los trámites necesarios ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para otorgar una gratificación por resultados al personal de mandos medios equivalente a 20 días de sueldo.</p>
----------------------------------	-------------------------	---

NOTA: SE ACLARA QUE LA JUNTA DE GOBIERNO SESIONA DE MANERA TRIMESTRAL POR LO QUE LA PROXIMA SE LLEVARA A CABO EL DE 15 DE MARZO DE 2011.